

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12213** MADRID.

DÑA. M.C. SANZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 5 DE LOS DE MADRID,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 828/08, en el que recayó Auto de fecha 6 de abril de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

“Se declara en CONCURSO VOLUNTARIO a la entidad PUBLIWEB, S.L.U, con CIF B-82094251”.

“Se acuerda la intervención de las facultades del deudor”.

“Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince a contar desde la publicación”.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 6 de abril de 2009.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090023050-1